

## VIGILANCIA DE TRABAJADORES Y SINDICATOS DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA EN INFORMES DEL SIPNA (1957- 1975)

### SURVEILLANCE OF WORKERS AND UNION TRADES IN DOCUMENTS PRODUCED BY SIPNA IN THE PORT OF MAR DEL PLATA CITY (1957- 1975)

Florencia Magnanego  
Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Grupo de investigación en Archivos de la Represión (GIAR)  
fmagnanego@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0000-6594-6559>  
DOI: <https://doi.org/10.36286/mrlad.v3i6.206>

Fecha de recepción: 24.04.24 | Fecha de aceptación: 26.05.24

#### RESUMEN

Los archivos de la represión en Argentina reúnen documentos producidos por organismos de inteligencia, legales e ilegales, de las fuerzas de seguridad tanto en contextos autoritarios como democráticos. Este artículo aborda el archivo del Servicio de Inteligencia Zona Mar Argentino Norte de la Prefectura Nacional (SIPNA), específicamente los informes dedicados a la vigilancia de las actividades de los trabajadores y de los sindicatos en el puerto de Mar del Plata en el período 1957-1975. En el marco del Análisis del Discurso y de los estudios retóricos, proponemos analizar el efecto de la memoria retórico-argumental (Vitale, 2015) a través del retorno, la reformulación y la desaparición de estrategias persuasivas. En particular, relevamos tres elementos dóxicos (Amossy, 2000, 2005; Angenot, 2010) del SIPNA que reaparecen en diferentes coyunturas históricas para provocar la adhesión del auditorio: los tópicos de la coerción gremial sobre los trabajadores, del sindicalista corrupto e inoperante y de la justicia, “a igual esfuerzo, igual remuneración”. Además, relevamos el uso de la fórmula discursiva “libertad de trabajo” (Krieg-Planque, 2010). En suma, el trabajo se centra en los valores y creencias del SIPNA con el objetivo de contribuir a la comprensión del funcionamiento del complejo sistema de inteligencia y del imaginario represivo en Argentina.

**PALABRAS CLAVE:** memoria retórico-argumental, tópicos, SIPNA, trabajadores, sindicatos.

#### ABSTRACT

The archives of state repression in Argentina collect documents produced by legal and illegal intelligence agencies of the security forces. This article examines the archive of the Argentine Naval Prefecture for the so-called North Atlantic Zone (SIPNA). We focus on the documentary material monitoring the workers' activities and the trade unions in the port of Mar del Plata city from 1957 to 1975. From a rhetorical and discourse analysis perspective, we use the notion of rhetorical-argumentative memory (Vitale, 2015) to describe the persistence, disappearance and transformation of prior persuasive strategies. We analyse in depth three elements of SIPNA's doxa (Amossy, 2000, 2005; Angenot, 2010): the topic of union's coercive power, the topic of corrupt and ineffective leaders within the workforce and the topic of justice, “equal pay for equal work”. Furthermore, we examine the use of the discursive formula “Libertad de trabajo” (“Freedom to work

during a strike”) (Krieg-Planque, 2010). This paper aims to contribute to the understanding of the complex system of surveillance practices and the repressive imaginary in Argentina.

**KEYWORDS:** rhetorical- argumentative memory, topics, SIPNA, workers, trade unions.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Inteligencia Zona Mar Argentino Norte de la Prefectura Nacional (en adelante SIPNA) formó parte de la estructura represiva de las Fuerzas Armadas en Argentina. Su vigilancia se extendió en las costas y zonas portuarias de las provincias de Buenos Aires (excepto su zona norte), Río Negro y Chubut (específicamente, su parte norte). El archivo del SIPNA se compone de una serie de documentos producidos por diferentes Secciones de Informaciones de la Prefectura Nacional entre 1957 y 1994<sup>1</sup> que fueron remitidos a la Sede principal en Bahía Blanca o a otros organismos de inteligencia de la denominada “comunidad informativa”.<sup>2</sup>

Parte de este acervo fue recuperado en Ingeniero White, puerto cercano a la ciudad de Bahía Blanca en la zona sur de la Provincia de Buenos Aires, por la Fiscalía General de Bahía Blanca a partir del aviso de oficiales retirados que denunciaron que se estaban quemando fichas en una oficina de la Prefectura. En el 2006, fue cedido a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) para su digitalización, procesamiento y resguardo. Luego, en el 2009, se sumó al archivo la documentación que tenía en su poder la Secretaría de Derechos Humanos. Hoy el fondo, en proceso de identificación y clasificación, cuenta con un total de 87 cajas y alrededor 75,000 fojas.<sup>3</sup>

Desde el 2010, el archivo del SIPNA es de acceso público y ha formado parte, como material probatorio, de los juicios por crímenes de lesa humanidad.<sup>4</sup> Si bien los

---

<sup>1</sup> Si bien las fechas extremas del archivo SIPNA son 1951-1998, el período de acumulación documental, definido en el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) en el marco del proyecto de Normalización de 2021, se extiende entre 1957 y 1994.

<sup>2</sup> La “comunidad informativa” conducida por el Ejército fue un órgano interinstitucional que centralizó y coordinó las operaciones de inteligencia de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. A su vez, organizó los Servicios de Inteligencia de Marina, Fuerzas Aéreas, Gendarmería, Prefectura, Policía y penitenciarios de todo el país.

<sup>3</sup> A diferencia del archivo de la DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), que también formó parte de la comunidad informativa, los documentos del SIPNA no se organizan temáticamente sino por año y por tipos documentales, tal es el caso de los memorándums.

<sup>4</sup> En el juicio del periódico *La nueva provincia*, por causa de la persecución de obreros gráficos, se usaron los archivos resguardados en la CPM para identificar y constatar hechos.

denominados “archivos de la represión”<sup>5</sup> en Argentina son objeto de investigación desde diferentes disciplinas (Barreneche, 2010; Funes, 2004, 2006; Ghigliani, 2012, Jelin, 2002, 2017; Lanteri *et al.*, 2015; Vitale, 2016, 2022a; Zapata, 2012), el acervo documental del SIPNA ha sido poco abordado. Con un enfoque histórico, Barragán (2021), Barragán e Iturralde (2019, 2020) y Barragán y Portos (2021) han indagado el marco normativo que rigió las actividades del SIPNA y las prácticas represivas desplegadas en relación con la clase trabajadora y la militancia estudiantil en Mar del Plata. Por su parte, Vitale (2022b), coordinadora del Grupo de Investigación en Archivos de la Represión (GIAR), estudió desde una perspectiva retórico-discursiva la imagen de sí del agente de inteligencia del SIPNA como represor y como analista político experto. Como integrante del GIAR,<sup>6</sup> en el presente trabajo se profundizará el abordaje de estos documentos desde el análisis del discurso practicado en el ámbito francófono y latinoamericano (Amossy, 1999, 2000; Arnoux, 2006, 2019; Orlandi, 2012; Maingueneau, 2014) y los estudios retóricos (Perelman, 1997; Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1989; Plantin, 2014). Se analizará, en particular, el retorno y la reformulación de tópicos (Amossy, 2000; Angenot, 2010) que reaparecen en diferentes coyunturas históricas, hecho que conforma una memoria retórico-argumental (Vitale, 2007, 2009, 2011, 2015).

El propósito es caracterizar tres elementos dóxicos del SIPNA: los tópicos de la coerción gremial sobre los trabajadores, del sindicalista corrupto e inoperante y de la justicia, “a igual esfuerzo, igual remuneración”, lo que se articula con el análisis de la fórmula discursiva “libertad de trabajo” (Krieg-Planque, 2010). Por ello, nos centraremos en los informes sobre las actividades en la zona del puerto de Mar del Plata producidos hasta mediados de 1975, dado que en octubre de ese año la modalidad de registro en los informes del SIPNA se modificó a partir de los lineamientos del Plan de Capacidades de la Armada Argentina (PLACINTARA) para la “lucha antisubversiva”. Hasta ese entonces, en general, los informes de Prefectura no respondieron a pedidos de información sobre actividades sospechosas, sino a una vigilancia de carácter rutinario en las zonas portuarias.

---

<sup>5</sup> Los archivos de la represión están conformados por los documentos producidos por organismos represivos legales e ilegales de las FF.AA. y las FF.SS.

<sup>6</sup> El Grupo de Investigación en Archivos de la Represión (GIAR), radicado en el Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires, estudia los archivos de la represión en Argentina desde una perspectiva retórico-discursiva.

Luego del golpe militar de setiembre de 1955 que derrocó a Perón, la Confederación General del Trabajo (CGT), con aproximadamente 4,000,000 de afiliados, fue intervenida por la autodenominada “Revolución Libertadora”. En los siguientes años, con el peronismo proscripto, el movimiento obrero se dividió y fue habilitada la creación de sindicatos paralelos. Durante el Onganiato, se acentuó la persecución de dirigentes sindicales, se prohibió la participación política de las entidades gremiales y se promovieron políticas de fragmentación sindical. A pesar de la represión antisindical, el movimiento obrero organizado conservó su poder de presión y, por medio de estrategias de confrontación y de negociación alternativamente, logró influir en el mercado de trabajo y de la producción (Rapoport, 2005). En los puertos, el movimiento obrero se organizó para resistir políticas de racionalización del proceso de trabajo que apuntaban a aumentar la productividad (Berrotarán & Villarruel, 1994; Schneider, 2005). Después de 18 años de proscripción del peronismo, en mayo de 1973, con la asunción de Cámpora y, luego ese mismo año, de Perón, con el 62% de los votos, se reconfiguró el escenario para el movimiento obrero. La legislación volvió a proteger al sindicato único, lo que favoreció la centralización de las estructuras gremiales y promovió su actuación política. Sin embargo, hasta su muerte, Perón impulsó la estrategia del Pacto Social que frustró muchas de las expectativas del aparato sindical.

En este marco, la vigilancia del SIPNA en el puerto marplatense se centró en las actividades productivas y gremiales. Los documentos confidenciales tienen como protagonistas a los trabajadores y a los gremios que los agrupan, hegemonizados por el peronismo aún en tiempos de proscripción. Se trata de un control sobre los lugares de trabajo y sobre los espacios de organización. Algunas de las cuestiones registradas son la composición de las organizaciones del puerto, las medidas de fuerza gremiales, las elecciones en diferentes asociaciones, los conflictos entre estas y entre los distintos sectores que las componían, la discusión sobre convenios de trabajo y sobre precios del pescado, las condiciones de trabajo en las embarcaciones y el ingreso y la zarpada de embarcaciones, entre otras. La vigilancia alcanza diversos aspectos de la actividad portuaria cotidiana y trasciende lo que la propia Prefectura considera conflictivo.

## **2. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO**

Uno de los conceptos centrales de la denominada “Escuela Francesa de Análisis del Discurso” (Charaudeau & Maingueneau, 2005; Maingueneau, 1996, 2014; Pêcheux,

1969, 1975, 1990a, 1990b; Courtine, 1981) es el de interdiscurso, entendido como la heterogeneidad o alteridad exterior que constituye, atraviesa y determina toda formación discursiva (Pêcheux, 1990a, 1990b). El análisis de las huellas del interdiscurso en la materialidad lingüística se vincula con la memoria en tanto “toda formación discursiva que se efectúa en las condiciones determinadas de una coyuntura, pone en movimiento, hace circular, formulaciones anteriores [...] como un efecto de memoria en la actualidad de un acontecimiento” (Courtine, 1981, p. 52). El recuerdo, la reformulación, la inversión de fragmentos del interdiscurso —elementos ya dichos en otras discursividades— y también su negación u olvido, configuran una memoria discursiva como régimen de enunciabilidad que establece lo que se puede decir o no desde una posición ideológica. Al respecto, Vitale (2009) propone el concepto *memoria retórico-argumental* para analizar específicamente su dimensión argumentativa, es decir, “el retorno, transformación u olvido, en una serie discursiva, de estrategias persuasivas que tienen la función de generar la adhesión a favor de una tesis” (p. 129).

Con el objetivo de relevar esas estrategias persuasivas en informes del SIPNA, considerando aspectos institucionales, sociales e ideológicos de la argumentación, retomamos el concepto de doxa (Amossy, 2000, 2005; Amossy & Herschberg Pierrot, 2001). Es decir, la opinión común conformada por los valores, saberes, creencias y lugares comunes que se consideran evidentes, fuera de discusión y compartidos con el auditorio, a partir de los que se fundamenta la verosimilitud del discurso, se articulan operaciones de persuasión y se construye consenso. Siguiendo a Amossy (2000, 2005), para orientar el análisis, se asocia la doxa a las unidades discursivas que la portan —sintagmas cristalizados— y a los tópicos en los que emerge.

Así, en este artículo se estudian, en el plano del enunciado, las fórmulas fijas, frases hechas que reúnen significaciones de sentido común, que refieren a lo ya dicho y ya pensado en una sociedad, sobre las que se apoya la argumentación. Para ello, retomamos la noción de fórmula de Krieg-Panque (2010), definida como sintagma fijo que atraviesa diferentes campos, que se cristaliza en el espacio público en un momento determinado y que, a su vez, organiza posiciones en conflicto. Si bien en este trabajo la fórmula se enmarca en un espacio discursivo secreto, el de los documentos producidos por organismos de inteligencia, consideramos que es posible que su funcionamiento interdiscursivo articule discursividades públicas y secretas. Por otra parte, en el plano del enunciado y de la enunciación, se analiza el efecto de memoria a través del retorno o la

desaparición de tópicos en diferentes coyunturas históricas. A fin de dar cuenta de los valores que subyacen a los esquemas de pensamiento, se indagará también la vinculación entre los tópicos y algunas técnicas argumentativas, como la disociación y la ruptura de nexos (Perelman, 1979, 1997; Perelman & Olberchts-Tyteca, 1989).

En la retórica clásica, se llama tópico a los principios universales sin contenido determinado que garantizan el pasaje de la premisa a la conclusión. En cambio, Amossy (2000, 2005), desde la Teoría de la argumentación en el discurso, y Angenot (1982, 2010), que también articula el análisis del discurso y los estudios retóricos, recuperan esta noción y la asocian a las creencias generales de una sociedad, es decir, a sus principios ideológicos. Ya sea en el sentido propuesto por Amossy (2000, 2005) de tema común, reiterado en el discurso, articulador de la argumentación; o de máxima ideológica presupuesta, que subyace a los enunciados argumentativos, según Angenot (1982, 2010), los tópicos configuran estereotipos culturales que circulan y compiten por el sentido común que caracteriza a un estado de la sociedad.

Ahora bien, aunque las esquematizaciones en las formas de conocer y de argumentar los tópicos, los temas recurrentes, etc. tienen una función principalmente unificadora (homogeneizante) y reguladora, que establece lo aceptable y lo entendible en una coyuntura sociohistórica específica, como destaca Angenot (1982, 2010), las predominancias suponen fisuras, transgresiones y emergencias aun cuando la mayoría de los efectos transgresores significativos suceden al interior de la doxa como hecho hegemónico. En efecto, Angenot (1982, 2010) subraya que no se trata de un sistema regulador totalitario, sino que la regulación hegemónica opera y se perpetúa al admitir diversificaciones y fuerzas centrífugas. De esta manera, la doxa engendra la paradoja y los cuestionamientos se inscriben en referencia a los lugares comunes.

En el siguiente apartado, nos centramos en el análisis de los elementos dóxicos que organizan el sentido común del SIPNA en torno al orden y al conflicto en el ámbito del trabajo, al sindicalismo y los líderes sindicales, y a las condiciones laborales del puerto. En particular, cabe enfatizar en el retorno, el olvido y la transformación de tópicos, fórmulas y estrategias argumentativas que configuran la memoria retórico-argumental de ese organismo de inteligencia.

### 3. TÓPICOS, FÓRMULAS Y TÉCNICAS ARGUMENTATIVAS EN EL SIPNA

#### 3.1. LIBERTAD DE TRABAJO Y COERCIÓN SINDICAL

El género “informe de inteligencia” se enmarca en un discurso administrativo burocrático que se caracteriza por el uso de frases estabilizadas y por una enunciación distanciada en 3<sup>era</sup> persona o a través de la voz pasiva con “se”. En general, el párrafo que cierra los documentos acompaña ese estilo formulaico e impersonal que tiende a lo fijo y lo repetitivo. En ese sentido, en los informes de comienzos de la década del 60, se incluye un sintagma cristalizado, “libertad de trabajo”, que es asumido como una evidencia compartida, preexistente al discurso, y constituye un elemento dóxico del sentido común del SIPNA sobre el conflicto en el ámbito del trabajo.

Estos informes registran protestas y huelgas como situaciones habituales y casi rutinarias que, mientras no obstaculicen la producción, esto es, siempre y cuando la libertad de trabajo esté garantizada, no suscitan alarma en los prefectos. Con carácter de sentencia, los informes del SIPNA repiten “Esta Unidad garantiza la libertad de trabajo”. Por ejemplo, en el memorándum del 10 de enero de 1962, dedicado a informar sobre un paro en el sector de la pesca de magrú, el prefecto concluye:

El conflicto de referencia —que se circunscribe a las lanchas de “magru”— afecta a la industria de conserva de pescado y según opiniones recogidas se tiene la certeza de que el mismo será superado a más tardar para el día de mañana —11—. El mismo se desarrolló sin novedad, esta Unidad garantiza la libertad de trabajo (SIPNA, 10 de enero de 1962, Carpeta MDP 7, folio 36).

En otro informe, del 4 de marzo de 1962, referido al paro de los trabajadores de la empresa PERMASUR, el prefecto enfatiza la garantía de la libertad de trabajo por parte de Prefectura:

La situación en cuestión se limita a una sola Empresa, es decir a “PERMASUR”, dejándose constancia que hasta el momento no se produjo amenazas por parte de otros tripulantes, que en todo instante esta Unidad garantiza la libertad de trabajo, que la cuestión es poco probable que derive en conflicto (SIPNA, 4 de marzo de 1962, Carpeta MDP 7, folio 39).

Se observa en los documentos analizados una pretensión normalizadora del conflicto. El uso de la fórmula “libertad de trabajo” indica una dirección argumentativa hacia la conclusión de que el puerto está en orden. Más que informar sobre el conflicto en sí, el prefecto registra su desgaste, ya sea porque se limita a un sector, porque se prevé su pronta resolución o porque se evita la paralización de la actividad completando las

tripulaciones con “rompehuelgas”.<sup>7</sup> Por ejemplo, en un informe de febrero de 1962, el prefecto, a pesar de que no incluye expresamente esa designación, alude al reclutamiento de tripulantes entre patronos o entre socios o parientes de los patronos. En efecto, la fórmula “libertad de trabajo”, elemento dóxico del SIPNA, se contrapone y polemiza con otro sintagma fijo, el de “derecho a huelga”, que caracteriza al imaginario sindical. Tal como sostiene Krieg-Planque (2010), la fórmula condensa posiciones políticas y sociales en una coyuntura, y muestra cómo los actores sociales, en este caso la Prefectura, organizan las relaciones de poder por medio del discurso:

El desarrollo del paro fue normal en todo momento, sin registrarse incidente alguno, habiendo sido garantizado la libertad de trabajo por parte de esta Unidad, dejándose expresa constancia que el conflicto en cuestión perdió fuerza y fué prácticamente paralizado desde el comienzo ya que un 75% de las lanchas salieron integrando la tripulación con patronos de otras embarcaciones o bien con marineros socios o parientes de los respectivos patronos (SIPNA, 12 de febrero de 1962, Carpeta MDP 7, folio 27).

En suma, en tanto la “libertad de trabajo” esté garantizada y la situación no escale o se generalice, la medida de fuerza es registrada en los informes, pero no como una amenaza al orden del puerto. En paralelo, la pesca y la producción industrial del puerto puedan desarrollarse al no haber conflicto; y los trabajadores, si bien son objeto de vigilancia, no se configuran como amenaza.

Sin embargo, cuando estos son convocados a adherirse a las protestas, la situación deviene amenazante. En un informe del 11 de agosto de 1958, el prefecto se hace eco de “la constante coacción moral y material” sobre los trabajadores que no participan de una huelga para que acaten la medida. La paralización de la producción, impuesta —según el informe— a pesar de la resistencia de los trabajadores, hace que el conflicto se defina como tal:<sup>8</sup>

Hay tripulantes que están conformes con el sistema de trabajo a ‘porcentaje’ y, desconformes con el actual convenio en tratativas y que por lo tanto desean volver al trabajo, pero, no lo pueden hacer por la constante coacción moral y material que se ejerce sobre ellos (SIPNA, 11 de agosto de 1958, Carpeta MDP 7, folio 64).

---

<sup>7</sup> Por su parte, Nieto (2020) analiza la figura de “rompehuelgas” en las comunidades portuarias en Argentina en las décadas de 1920 y 1930, y en las de 1950 y 1960.

<sup>8</sup> En un informe del 22 de febrero de 1962, el prefecto define con claridad lo que es un “conflicto propiamente dicho”: “Se deja constancia que el hecho planteado no constituye un conflicto propiamente dicho ya que si bien no se extrae una especie determinada, no existe perjuicio evidente para las partes puesto que las lanchas se dedican a otra pesca y las fábricas al envasado e industrialización de otro pescado” (SIPNA, 22 de febrero de 1962, Carpeta MDP 7, folio 30). Mientras la pesca y la producción industrial del puerto puedan desarrollarse, no hay conflicto. El prefecto, como garante de la libertad de trabajo, garantiza, en este sentido, los intereses de los patronos de embarcaciones y de los dueños de fábricas.

En este mismo informe, se menciona el pedido de protección a Prefectura por parte de la Asociación Argentina de Armadores de Buques de Altura de Mar del Plata, es decir, de los propietarios de embarcaciones para los tripulantes que decidan salir a pescar rompiendo la huelga. De esta forma, se configura un escenario conflictivo en el que intervienen los empresarios del puerto y la Prefectura en defensa de la “libertad de trabajo” de las tripulaciones “rompehuelgas” en contraposición a la acción organizada de los sindicatos que es aludida a través del tópico de la coerción sindical. Así:

En lo que hace a esta Autoridad Marítima, confían plenamente en su gestión y organización de servicios con motivo de dicho conflicto, habiendo manifestado su seguridad en el sentido que, de romper la huelga algunas tripulaciones saliendo a navegar, contarán en todo momento con la máxima garantía de libertad de trabajo (SIPNA, 11 de agosto de 1958, Carpeta MDP 7, folio 64).

En informes de los primeros años de la década del 70, desaparece la apelación a la fórmula “libertad de trabajo”, pero el tópico de la coerción o presión sobre los trabajadores retorna como efecto de memoria. Por ejemplo, en un informe del 16 de abril de 1973, se hace referencia a protestas del SAON (Sindicato Argentino de obreros navales-Regional local) en los astilleros y talleres navales con relación a la adecuación al convenio de trabajo. El prefecto evalúa la situación, la minimiza (no “existen actuales motivos de conflictos”) y atribuye la responsabilidad por el conflicto al sindicato: “Al parecer, el sindicato ataca viejos desarreglos que ambos establecimientos sostenían con su personal al finalizar el año 1972, superados a la fecha” (SIPNA, 16 de abril de 1973, Carpeta MDP 8, folio 115).

A través de la técnica argumentativa denominada “ruptura de enlace”, que consiste en “afirmar que están indebidamente asociados elementos que deberían permanecer separados e independientes” (Perelman, 1989, p. 628), se establece una división entre los trabajadores, de quienes no se realiza una valoración negativa, por un lado, y el sindicato cuyo accionar es desautorizado, por el otro. El informe pone el foco en dos dirigentes y los presenta en términos antinómicos: el delegado obrero, dirigente de base que concilia entre obreros y patronal en contraposición al secretario general del sindicato, combativo, que amenaza acompañado por “desconocidos” al primero:

El delegado obrero, XXXX, cuya gestión es conciliadora entre obreros y patronal, habría sido visitado por el Secretario General de SAON, señor XXXX, quien en compañía de otros desconocidos, le habría hecho ver la conveniencia de abandonar su

gestión como representante obrero ante el Sindicato, por no conformar la personalidad combativa de un dirigente obrero. Es decir veladamente se lo amenazó para que desistiera de su representatividad<sup>9</sup> (SIPNA, 16 de abril de 1973, Carpeta MDP 8, folio 116).

A continuación, se refiere a “moviles ocultos que responden a intereses sindicales”, se señalan “planteamientos forzados por el Sindicato” que “atemoriza a delegados y obreros” y de “visitas” para presionar a los trabajadores que no se adhieren a las medidas de protesta (llamados por el Secretario General “carneros”, denominación de la que el prefecto toma distancia a propósito de la cita de sus palabras en estilo directo):

Concretamente, en apariencia no hay motivo para generar un conflicto, salvo los ocultos y que responden a los intereses sindicales.

Respecto a estos últimos, en ocasión de los planteamientos forzados por el Sindicato, ha logrado atemorizar a delegados y obreros, la presencia en las reuniones y “visitas” convocadas por el Secretario Seccional local de SAON, señor XXXX, de otras personas mencionadas por el citado dirigente como “gente de afuera que viene a controlar a los carneros” (SIPNA, 16 de abril de 1973, Carpeta MDP 8, folio 116).

El informe activa una representación ampliamente difundida, compartida por el SIPNA, del accionar de los sindicatos asociado a amenazas, presiones y amedrentamientos. Alude a la figura de la “patota” sindical compuesta por “desconocidos” o “gente de afuera” que impone las decisiones del sindicato. Se configura, por otra parte, una imagen atomizada y pasiva de los trabajadores de base que no comparten los “intereses sindicales”.

El tópico de la coerción subyace también en un memorando del 14 de agosto de 1973 en el que, ante el intento de crear un nuevo sindicato en el puerto, el prefecto toma posición: la sospecha recae sobre aquellos que se resisten a la creación, a quienes acusa de siempre haber “manejado los destinos del marinero pescador”. Leamos:

Ya se prevee la oposición de distintos intereses que, hasta ahora, siempre han manejado los destinos del marinero pescador en la colonia pesquera local. Puede contarse entre ella, la de la Sociedad de Patrones Pescadores y de la misma Cooperativa de pesca y, aún del S.O.M.U., si se ve en algo tocado (SIPNA, 14 de agosto de 1973, Carpeta MDP 8, folio 100).

Una vez más, el prefecto separa a los sindicatos de los trabajadores de base y compone un escenario en el que los sindicatos hegemonizan la actividad del puerto y les

---

<sup>9</sup> El signo “XXXX” indica que un nombre propio fue tachado en los documentos, de acceso público, para preservar la identidad de los involucrados.

imponen sus “intereses”<sup>10</sup>. Opera en estos informes el procedimiento de ruptura de enlace que pone en cuestión la relación entre elementos en principio solidarios, como el sindicato y los trabajadores a los que representa.

### 3.1. EL SINDICALISTA INOPERANTE Y CORRUPTO

La imagen de la organización obrera hegemónizada por sindicatos que usan a las bases en función de sus propios intereses es complementaria con otros dos elementos dóxicos del SIPNA sobre los cuales se apoya la argumentación en los informes analizados: el tópico del sindicalista inoperante y el del sindicalista corrupto.

La construcción de una representación estereotipada que desvaloriza a los líderes sindicales autoriza las “recomendaciones” de los prefectos. Por ejemplo, en un informe del 17 de noviembre de 1966, el agente de Prefectura sugiere intervenir la sede local del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU). La *narratio* del informe presenta a los afiliados del gremio al recurrir al Centro de Patrones para pedir, primero, la renuncia del secretario del SOMU y, luego, ante la falta de respuesta, la intervención del sindicato. Los últimos párrafos del informe argumentan a favor de la intervención apoyándose en el accionar de la organización que representa a los propietarios de embarcaciones. El prefecto argumenta que el secretario del SOMU “ha perdido ascendencia”, que pasó de “activo dirigente” a “cómodo rentado”, y que los afiliados están disconformes y que el Centro de Patrones está convencido de la intervención. Finalmente, sostiene que la medida “no acarrearía ningún inconveniente entre las tripulaciones” (SIPNA, 17 de noviembre de 1966, Carpeta sin número, folio 57);<sup>11</sup> es decir, que diferencia a las bases del dirigente puesto en cuestión. En esta descripción emerge una imagen del sindicalista ligada a la inoperancia, lo que supone una representación dóxica que autoriza la recomendación de Prefectura en consonancia con los intereses de los patrones de embarcaciones.

En un memorando del 1 de abril de 1968, asimismo, el prefecto desalienta la candidatura del secretario del SOMU en las elecciones locales de la CGT. El párrafo que articula los argumentos y la conclusión enfatiza la falta de idoneidad del líder sindical en cuestión: “Por sus antecedentes, su forma de ser y su poca capacidad, su presunta

---

<sup>10</sup> Se percibe en esta estrategia argumentativa del SIPNA resonancias del cuestionamiento, desde líneas de izquierda y del peronismo más combativo, a la burocracia sindical anquilosada y corrupta cuyos intereses se independizan de los de las bases (Sartelli, 2020).

<sup>11</sup> Se trata de una carpeta sin carátula.

designación sería un inconveniente que acarrearía graves problemas a la entidad obrera, como así también a los gremios locales” (SIPNA, 1 de abril de 1968, Carpeta sin número, folio 41).

En otro informe, del 6 de setiembre de 1973, el secretario general del Sindicato Argentino de Obreros Navales (SAON) aparece como blanco. En ocasión de un paro y movilización resuelto en asamblea, el prefecto, con base en sus conversaciones con los manifestantes, subraya la imagen negativa del dirigente entre las bases y lo acusa de sacar provecho de los problemas de los afiliados para difundir sus propias ideas:

Personal de esta Sección conversaron con varios de los manifestantes quienes en su mayoría no están de acuerdo con la conducción del gremio, agregando que XXXX es un ‘fabricante de problemas’ y desprestigia con su forma de ser al gremio que los agrupa.

Tal como se puede observar, XXXX, es una persona que, cuando algún afiliado le presenta un problema, de inmediato y, aprovechando la circunstancia hace circular volantes, destacando en casi todos los casos en forma muy sintetizada el hecho en sí, pero, en cambio, utiliza el resto del mismo con frases ofensivas y de descredito hacia las empresas locales rellenoando su redacción con palabras que hacen dudar de su ideología (SIPNA, 6 de setiembre de 1973, Carpeta MDP 8, folio 75).

En suma, la Prefectura aparece como un actor que no solo observa, registra, evalúa e informa situaciones, sino que también opera en el escenario sindical, esto es, en los asuntos de los gremios locales a través de valores aceptados y compartidos.

El tópico del sindicalista inoperante que habilita la intervención del SIPNA en la dinámica gremial se superpone con el tópico del sindicalista corrupto, a partir del cual se trazan relaciones de alianza y oposición con distintas asociaciones gremiales. Por ejemplo, un memorando del 28 de mayo de 1965 informa irregularidades en el Sindicato de Encargados Apuntadores Marítimos (SEAM):<sup>12</sup> el revisor de cuentas de la comisión directiva está cobrando a los aspirantes a socios una suma antes de afiliarlos para efectuar tramitaciones. Este hecho es considerado por el agente como una “maniobra ilícita” con el fin de bloquear el ingreso de nuevos socios para monopolizar el trabajo y cobrar más. En el párrafo que cierra el informe, el prefecto concluye: “Se espera que el puerto reanude en forma normal sus actividades para verificar las exactas necesidades de apuntadores, a los efectos de otorgar más habilitaciones y tratar de agremiar a gente adicta, que puedan ser útiles a la Repartición” (SIPNA, 28 de mayo de 1965, Carpeta sin número, folio 92).

---

<sup>12</sup> Los apuntadores se dedican al control de la carga y descarga en las embarcaciones, y confeccionan los documentos asociados a esa actividad.

Las acciones que se atribuye —“otorgar” (habilitaciones) y “agremiar” (gente adicta)— ponen en evidencia una red de relaciones de la Prefectura con los gremios locales.

El 1 de abril de 1968, el SIPNA informa “serias irregularidades con el manejo de los fondos del Sindicato” por parte del secretario general del SOMU local. Se detallan desvíos de fondos para uso personal y el distanciamiento entre las bases y la dirección del sindicato: “Como consecuencia de la divulgación del procedimiento de XXXX, los afiliados han dejado de aportar en su mayoría, habiendo disminuido la cantidad de cotizantes a 14 socios” (SIPNA, 1 de abril de 1968, Carpeta sin número, folio 37). En un informe del 17 de abril de 1975, que se centra en desacreditar al secretario general de SOMU, el texto informa que fue suspendido, pero que sobre los motivos “tratan por todos los medios de ocultarlos”, de lo que él deduce que debe haber “otros de mayor importancia”. A partir de rumores, reconstruye tres motivos que aluden a la inoperancia del dirigente en relación con los problemas del gremio y a situaciones de corrupción (arreglos y enriquecimiento injustificado):

XXXX, desde hace un tiempo prácticamente se encuentra en una posición cómoda dejando de lado todos los problemas relacionados con el gremio.

Otras versiones hace estimar de que tendría “arreglos” con los armadores.

Comentarios sobre la compra de un coche ‘Torino’ adquirido recientemente por el causante que dijo haber abonado \$70.000 pero que personas allegadas a él —dicen— habría pagado \$110.000 (SIPNA, 17 de abril de 1975, Carpeta MDP 8, folio 12).

En síntesis, la sospecha recae sobre dirigentes sindicales, señalados e individualizados en los informes como inoperantes y corruptos. La construcción de un estereotipo negativo del sindicalista, basado en el juicio moral del SIPNA, se articula con la estrategia argumentativa de la disociación que atomiza al movimiento sindical y lo polariza.

Por su parte, Perelman (1997) define la disociación como una técnica argumentativa propia del pensamiento filosófico y la ejemplifica por medio de la resolución kantiana de la antinomia entre realidad fenoménica y realidad nouménica, caso típico de la pareja apariencia-realidad. Se trata de un procedimiento crítico que, en los informes del SIPNA, pone en cuestión el sentido común que constituye la base de la identidad colectiva del movimiento obrero organizado, lo que socava la máxima de la unidad obrera. A través de la disociación del sindicalismo en un sindicalismo combativo y no negociador, y otro

conciliador que apuesta a la negociación, la argumentación en los informes analizados produce una transformación profunda, una reestructuración en la presentación de lo real, una nueva organización sindical que subraya la confrontación entre sectores.

Por ejemplo, en un informe de marzo de 1975, se diferencia y se distingue al líder del SOMU de un grupo de sindicalistas vinculados a otras asociaciones gremiales. Mientras se insiste en rumores y versiones que acusan al SOMU de cobrar una coima para habilitar el embarque de tripulantes que no figuran en la “lista de tripulantes de turno” oficial, se califica a los denunciadores como gente “centrada, honesta y que como sindicalistas sienten vergüenza y desean mediante sus comentarios lograr que las autoridades corrijan la anormalidad apuntada y que no le hacen nada bien a las personas que ocupan cargos similares de otras entidades gremiales” (SIPNA, 15 de marzo de 1975, Carpeta MDP 8, folio 33). Así, ante un conflicto sindical, el prefecto segmenta y enfrenta: toma posición por unos (los honestos, los centrados) y denuncia a otros (los corruptos).

En un memorando del 24 de abril de 1975, que informa sobre el conflicto entre el secretario local del SOMU y su comisión directiva, el prefecto distingue claramente entre el sindicalista “sano y no comprometido” respecto del “poder sindical comprometido”. En el marco de un análisis que focaliza en diferentes sectores políticos dentro del gremialismo, la calificación “comprometido” puede identificarse políticamente con el peronismo sindical que, a su vez, es asociado a todo tipo de maniobras irregulares. En cambio, el sindicalismo sano (léase no comprometido) queda desvinculado de partidos políticos y es redefinido en términos morales. Leamos:

Además de ridiculizar la actuación de la comisión central en su fallido propósito, XXXX, indirectamente, consiguió la representación moral y representativa del Secretario Suplente XXXX (considerado hombre sano y no comprometido), el que eventualmente y ante la suspensión de XXXX asumió precariamente la conducción como estatutariamente está dispuesto, sirviendo de pantalla al juego de intereses. Difícil es de no suponer, que XXXX- XXXX complementados en la conducción, de haberse registrado maniobras irregulares, no estuvieran comprometidos y que, al saberse complicada la figura de XXXX en la oposición esgrimiendo como arma la denuncia, el freno llegara por estrategia recíproca de XXXX, ya que integrado a la línea del peronismo sindical cuenta con el apoyo de la CGT y las “62” organizaciones locales; otro factor que juega en las susceptibilidades o imagen del poder sindical comprometido (SIPNA, 24 de abril de 1975, Carpeta MDP 8, folio 38).

Resumiendo, los informes se basan en una imagen estereotipada del sindicalismo a partir de la disociación entre un sindicalismo valorado positivamente (honesto y poco comprometido políticamente) y otro cuestionado (corrupto y con una clara identidad

política). Las nuevas asociaciones surgidas de la disociación reorganizan de manera crítica el espacio sindical: el prefecto polariza y confronta con el lugar común del movimiento obrero organizado que establece que la fuerza de los trabajadores deriva de su unidad.

### **3.2. TÓPICO DE LA JUSTICIA “A IGUAL ESFUERZO, IGUAL REMUNERACIÓN”**

La trama argumentativa de los informes analizados se sostiene en tópicos sobre el conflicto en el ámbito laboral y sobre los sindicatos como actores centrales del puerto. La Prefectura se presenta como garante del orden, dado que resguarda la libertad de trabajo e interviene en el tejido gremial, usualmente, en consonancia con los intereses empresariales. No obstante, en informes de julio del año 1973 (Carpeta MDP 8), el SIPNA construye una imagen de sí como mediador entre el capital y el trabajo. En efecto, en algunos documentos no son los sindicatos los que aparecen como desencadenantes del conflicto, sino los empresarios cuestionados por arbitrariedades en las relaciones laborales.

Aparecen elementos dóxicos novedosos, no activos previamente en la memoria retórico-argumental, que destacan la disputa por el sentido común hegemónico en la coyuntura de la vuelta del peronismo al gobierno luego de 18 años de proscripción, así como del Pacto Social gestionado por el ministro José Gelbard entre la burguesía industrial nacional, nucleada en la Confederación General Económica (CGE), y los trabajadores organizados en la CGT. Como sostiene Angenot (1982, 2010), la doxa como sistema de control del discurso social se reproduce continuamente por medio de rupturas superficiales penetradas por las formas hegemónicas.

El SIPNA produce dos informes que abordan un conflicto referido a las condiciones de trabajo en el puerto. Se trata del reclutamiento para la tripulación de los buques de pescadores en condición de “turistas”, es decir, como tripulantes en etapa de capacitación que no reciben retribución.

En el primer informe, la descripción de la situación de los turistas atenúa su gravedad. El prefecto hace eco de “denuncias” en el SOMU sobre lo que en principio califica de “actitud irregular” de compañías armadoras, pero incorpora la voz de los denunciadores diferenciándose o relativizando las aseveraciones. Por ejemplo, retoma de

las denuncias el concepto “ardid legal”, aunque lo hace entre comillas a fin de cuestionar ese término; o al señalar un atentado contra “los derechos de los trabajadores” intercala el verbo “aseguran”, que relativiza la denuncia y atribuye la responsabilidad por sus dichos a los denunciantes. Esto se aprecia en el siguiente fragmento:

denuncias de numerosos afiliados sobre la actitud irregular en que algunas compañías de armadores y buques pesqueros de altura con asiento en este puerto, reclutan las tripulaciones valiéndose de un "ardid legal", cuya vigencia, aseguran, atenta contra los derechos de los trabajadores del mar; usufructuando la inexperiencia y necesidad de algunos titulares de Libreta de Embarco y/o “Permiso provisorio”, que por tales motivaciones serían artífices de las maniobras denunciada, las que aparecen como "mea culpa" de las tripulaciones estables, como cobertura a intereses armadores que se valen de estos subterfugios para incrementar sus partes gananciales con menos tripulación, mayor rendimiento- producción; evasión del convenio y de aportes jubilatorios y previsionales (SIPNA, 3 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 86).

A continuación, el prefecto parafrasea asumiendo su propia perspectiva sobre lo denunciado. La reformulación es antecedida por el marcador discursivo “concretamente”, que anticipa que la versión de los hechos que sigue es más precisa o ajustada. En esta operación, son elididas las expresiones con mayor carga axiológica, como “ardid” y “subterfugios”, que refieren directamente a un engaño para aprovecharse de la necesidad de los trabajadores por parte de las empresas. En cambio, refiere a una “modalidad” que consiste en embarcar “un sector de la dotación en calidad de ‘Turistas’”. Así, la paráfrasis del prefecto mitiga el grado de responsabilidad de los empresarios:

Concretamente, las denuncias se refieren a la modalidad impuesta, sobre todo, en la empresa armadoras de mayor importancia, las que embarcan un sector de la dotación en calidad de “Turistas”, siendo estos auxiliares de la dotación estable y excentos del prorateo a la parte según el convenio, como asimismo del resto de los beneficios previsionales y sociales (SIPNA, 3 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 86).

Mientras que la denuncia culmina subrayando las motivaciones e intereses económicos de los empresarios (incrementar sus ganancias y evadir el pago de cargas sociales), la paráfrasis del prefecto no pone el foco en la responsabilidad de los empresarios; antes bien, lo hace en la condición de los trabajadores pesqueros: “excentos del prorateo a la parte según el convenio, como asimismo del resto de los beneficios previsionales y sociales”. En relación con la tripulación estable, lo que aparecía en principio como “cobertura” de los empresarios se presenta en la reformulación del prefecto prácticamente como complicidad. De esta forma, no solo evita la culpabilización directa de los empresarios, sino que además pone en escena una situación en la que las culpas se distribuyen “ecuánimemente”:

la imponen (la aplicación del sistema) a la tripulación estable como un beneficio que merma esfuerzo y no resta el porcentaje, al contrario, lo incrementa al limitarse dotación fija y esta, ante la opción, aceptaría inclusive, prorratear entre todos una pequeña suma de sus respectivos proporcionales, con la que ceden un sueldo “incentivo” a los pseudos “Turistas” (SIPNA, 3 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 86).

Después, redefine a los “Turistas” como “eventuales auxiliares (de los tripulantes estables), que en realidad, a bordo, cumplen idéntica tarea que todo tripulante”. Aquí aparece un elemento dóxico clave en el análisis del prefecto, específicamente el tópico de la justa remuneración que podría enunciarse como “a igual tarea, igual remuneración”. El prefecto señala como una cuestión de injusticia la diferencia en la retribución entre el tripulante estable y el turista: “La diferencia de un caso al otro, aparece como notablemente injusta, si se tiene en cuenta que no existe la diferencia de esfuerzos” (SIPNA, 3 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 87).

Se advierte que el conflicto es resignificado en términos éticos. A través del distanciamiento primero y de la reformulación luego, el prefecto recontextualiza una problemática de derechos laborales como una cuestión ética. El tópico de la defensa de los derechos de los trabajadores que fundamenta la argumentación en la denuncia en SOMU es transvalorizado, desde la mirada del prefecto, como apelación general a la justicia como virtud.<sup>13</sup>

Semanas más tarde, el prefecto retoma el tema en un memorando del 24 de julio de 1973. En ese informe, la gravedad del escenario descrito es acentuada: destaca la “considerable” cantidad de buques que embarcan “turistas” y la “continuidad” de esta modalidad. Además, se alerta sobre la percepción en el ámbito del puerto de los empresarios como “negreros” e involucra a capitanes y a tripulaciones por su “avides de mayor lucro”. En síntesis, pone de relieve una ruptura del orden en el puerto gracias a una caracterización basada en cuestiones éticas. Leamos:

Ampliando la información sobre la particularidad de “Turista” en la integración de dotaciones en considerable cantidad de buques pesqueros de altura que operan en este puerto y cuya continuidad, ha dado en el medio, el calificativo de “negreros” a los empresarios que se valen de tal recurso contando con la avides de mayor lucro de los capitanes e inclusive, tripulaciones “estables” de dichas unidades (SIPNA, 24 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 94).

---

<sup>13</sup> Este proceso también se observa en la reforma constitucional del año 1957 que reemplaza los derechos del trabajador (entre los que se encuentra el derecho a una retribución justa y el derecho a condiciones dignas de trabajo) del artículo 37 por la garantía al trabajador de “igual remuneración por igual tarea” establecida en el artículo 14 bis.

En relación con los empresarios armadores, en este informe la estrategia argumentativa del prefecto consiste en refutar sus declaraciones. Mediante la técnica *ad hominem*,<sup>14</sup> señala las contradicciones entre lo que sostienen y lo que hacen. Primero, se distancia particularmente de su afirmación de que se requieren uno o dos viajes como aprendizaje:

Los armadores justifican tal situación alegando que sus capitanes tienen el privilegio de elegir a sus tripulaciones y que, debido a la gran cantidad de gente sin experiencia en la pesca y ante la carencia de seguridad sobre la identidad y/o adaptación a tal oficio por parte de quien se postula como tripulante, resulta imprescindible someterle a “uno o dos viajes como aprendizaje y poner a prueba su adaptación” (SIPNA, 24 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 94).

La primera aseveración, recuperada por el prefecto textualmente y delimitada en comillas, se confronta con el testimonio de los denunciantes que refieren al funcionamiento real del sistema de embarque de turistas:

Además, [los que denuncian] aseguran que muchos de ellos tienen que pasar de buque en buque, sin lograr la “titularidad” prometida y, en muchos casos, pescar durante más de dos meses sin reclamar nada porque de lo contrario en el próximo viaje ya han sido reemplazados por otro “Turista”. Lo expuesto desvirtuaría lo de “uno o dos viajes” excusados por los armadores y los fines de “capacitación y adaptación” aducidos en su plan cualitativo (SIPNA, 24 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 95).

La segunda afirmación se refiere a la justicia del sistema:

[Los armadores justifican tal situación] sosteniendo además el beneplácito de la tripulación “estable”, que “no es justo que una persona que pueda significar una carga para los que trabajan sea ajustado en iguales condiciones que los pescadores profesionales, hasta que demuestre lo contrario”, mientras que en su descargo convienen que el sistema permite seleccionar y capacitar gente joven para la pesca, ante la falta de un recurso más adecuado para ello (SIPNA, 24 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 94).

A través de la técnica de la retorsión,<sup>15</sup> el prefecto refuta el argumento de los empresarios: si lo que se busca es un sistema justo de reclutamiento y capacitación de gente joven, tal como esgrimen, concluye que es necesario otro régimen más controlado y en el que al mismo esfuerzo y riesgo corresponda la misma remuneración.

Lo ideal sería que materializando el espíritu que se arrogan los empresarios que coinciden en la etapa inevitable del “turista”, objetando la búsqueda de gente joven para capacitarla en la pesca; esta opción sea de mayores posibilidades y, controlada

---

<sup>14</sup> Angenot (1982) explica que la argumentación *ad hominem* consiste en señalar la contradicción entre lo dicho por el adversario y lo que ha dicho o hecho antes.

<sup>15</sup> Según Angenot (1982), mediante la retorsión se destruye la posición del adversario toda vez que se emplean los mismos datos y conceptos.

convenientemente, proyecte un régimen más justo, ya que en el terreno producción se exige el mismo esfuerzo e igual riesgo, no siendo así en el terreno de las remuneraciones (SIPNA, 24 de julio del año 1973, Carpeta MDP 8, folio 95).

De tal manera, el prefecto como polemista se instala en el terreno de su adversario (que en esta parte del informe serían los empresarios) y utiliza los mismos datos, conceptos y principios para rebatir su posición. El tópico de la justicia —“igual remuneración por igual tarea”— es desplazado del ámbito de los derechos laborales al plano ético de lo justo y lo injusto.

En pocas palabras, el prefecto del SIPNA propone una redefinición de la modalidad en que se firman los contratos distribuyendo responsabilidades. En relación con los trabajadores, recontextualiza el tema, le niega su sentido político y lo define en términos éticos, aunque, a su vez, se hace eco de la denuncia sindical y del descontento. Respecto de los empresarios, modera y relativiza el reclamo gremial, pero refuta sus justificaciones para defender el régimen de turistas y rechaza la injusticia de ese sistema. La Prefectura aparece, así, mediando entre trabajadores y empresarios en el puerto.

#### **4. CONCLUSIONES**

La comunidad discursiva (Maingueneau 1987, 1996) SIPNA es atravesada por la doxa, constituida y moldeada por saberes, valores y representaciones colectivas preexistentes e incuestionables, que moviliza de la memoria retórico-argumental para persuadir a su auditorio. El abordaje de tópicos y fórmulas fijas en los informes producidos, entre 1957 y 1975, permitió dar cuenta de representaciones estereotipadas del conflicto, del accionar de los sindicatos y de los sindicalistas.

El análisis del uso argumentativo de la fórmula “libertad de trabajo” reveló la construcción del orden y del conflicto desde el posicionamiento del SIPNA; por ello, garantizar la libertad de trabajo equivale a evitar el conflicto asegurando un puerto operativo (por ejemplo, limitando el derecho a huelga a través del reclutamiento de rompehuelgas). El Servicio de Inteligencia de la Prefectura se presenta como una fuerza normalizadora al servicio de los patrones de embarcaciones y de los industriales. Por otra parte, el SIPNA configura, a través de sus documentos, el orden moral del puerto: estigmatiza a los trabajadores organizados y a sus líderes, y disocia al sindicalismo en sectores combativos y corruptos en contraposición a sectores honestos y negociadores. La imagen estereotipada de la organización sindical enfatiza sus quiebres internos y la

distancia entre los dirigentes y las bases; sin embargo, en la coyuntura del retorno al poder del peronismo en 1973, el análisis de las capas dóxicas revela la disputa por los sentidos hegemónicos en las formas de conocer y de significar que caracterizan a un estado de la sociedad. En efecto, en ciertos informes del SIPNA, se activa el tópico de la justicia que reconfigura los conflictos en torno a los derechos laborales en términos éticos. La estrategia argumentativa de la estigmatización y la polarización del movimiento obrero organizado como garantía del orden en el puerto aparece en tensión con la estrategia de mediar entre el capital y el trabajo.

En síntesis, en el período abordado, el SIPNA se configura discursivamente como un organismo de control social y disciplinamiento del ámbito del trabajo en el puerto de Mar del Plata, que disputa la organización cotidiana de la actividad productiva y la construcción del poder sindical. El análisis de las evidencias compartidas, principios ideológicos generales y fuera de discusión, que conforman la doxa del SIPNA y se van descontextualizando y recontextualizando en relación con la memoria retórico-argumental, permitió una aproximación a la complejidad de las actividades de vigilancia político-ideológica en Argentina en el siglo XX, y aspira a contribuir a la construcción de la memoria sobre los procesos represivos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMOSSY, R. (1999). *Images de soi dans le discours. La construction de l'ethos*. Delachaux y Niestlé.
- AMOSSY, R. (2000). *L'argumentation dans le discours. Discours politique, littérature d'idées, fiction*. Nathan.
- AMOSSY, R. (2005). De la sociocritique à l'argumentation dans le discours. *Littérature*, (140), 56-71.
- AMOSSY, R. & HERSCHBERG PIERROT, A. (2001). *Estereotipos y clichés*. Eudeba.
- ANGENOT, M. (1982). *La parole pamphlétaire*. Payot.
- ANGENOT, M. (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Siglo XXI.
- ARNOUX, E. (2006). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Santiago Arcos.

- ARNOUX, E. (2019). El Análisis del Discurso como campo académico y práctica interpretativa. En O. I. Londoño & G. Olave (Coords.), *Métodos de Análisis del Discurso en Argentina* (pp. 19-40). EDUVIM.
- BARRENECHE, O. (2010). De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. *Cuadernos de Antropología*, (32), 31-56.
- BERROTARÁN, P. & VILLARROEL, J. (1994). Tiempos de derrota: los estibadores de Buenos Aires (1955-1966). En P. Berrotarán & P. Pozzi (Comps.), *Estudios inconformistas sobre la clase obrera argentina* (pp. 71-87). Letra Buena.
- BARRAGÁN, I. (2021). Entrenando al espía: adecuación de funciones y tareas en la Prefectura Naval Argentina (1973-1975). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 10(21), 253-274.
- BARRAGÁN, I. & ITURRALDE, M. (2020). Entre la rutina y la novedad. Una aproximación al archivo del Servicio de Informaciones de la Prefectura Argentina (SIPNA) “Zona Atlántico Norte”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, (11), 241-259.
- BARRAGÁN, I. & ITURRALDE, M. (2019). La estructura represiva de la Armada Argentina desde una perspectiva regional: Apuntes y consideraciones sobre la Fuerza de Tareas 6 durante la última dictadura militar en Argentina. *Historia Regional*, (41), 1-13.
- BARRAGÁN, I. & PORTOS, J. M. (2021). Los colores de la represión: el secuestro de estudiantes de la Escuela de Arte Visuales Martín Malharro de Mar del Plata. Una aproximación a partir del estudio del Archivo de Informaciones de la Prefectura. En *Mar del Plata '70: Violencias, justicia y derechos humanos* (pp. 65-95). Universidad Nacional de Mar del Plata.
- COURTINE, J. J. (1981). Analyse du discours politique. *Langages*, 62.
- CHARAUDEAU P. & MAINGUENEAU, D. (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu.
- FUNES, P. (2004). Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires. *Puentes*, (11), 34-43.
- FUNES, P. (2006). ‘Secretos, confidenciales y reservados’. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En H. Quiroga & C. Tcach (Comps.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia* (pp. 199-232). Homo Sapiens.
- GHIGLIANI, P. (2012). Archivos policiales e historia social del trabajo (1957- 1976). *Actas de las VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata “Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales”* (pp. 1-17). La Plata.

- JELIN, E. (2002). Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión. En L. da Silva Catela & E. Jelin (Comps.). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 1-13). Siglo XXI.
- JELIN, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI.
- KRIEG-PLANQUE, A. (2010). *A noção de 'fórmula' em análise do discurso: quadro teórico e metodológico*. Parábola.
- LANTERI, M. *et al.* (2015). La DIPPBA va a la Universidad: El registro de la vida universitaria por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. *Aletheia*, 6(11), 1-16.
- MAINGUENEAU, D. (1987). *Nouvelles tendances en analyse du discours*. Hachette.
- MAINGUENEAU, D. (1996). *Les termes clés de l'analyse du discours*. Hachette.
- MAINGUENEAU, D. (2014). *Discours et analyse du discours*. Armand Colin.
- NIETO, A. (2020). Rompehuelgas: sus lugares en las comunidades portuarias. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, (17), 9-37.
- ORLANDI, E. (2012). *Análisis del discurso. Principios y procedimientos*. LOM Ediciones.
- PÊCHEUX, M. (1969). *Hacia el análisis automático del discurso*. Gredos.
- PÊCHEUX, M. (1975). *Les Vérités de La Palice*. Maspero.
- PÊCHEUX, M. (1990a). *O discurso: estrutura ou acontecimento*. Pontes.
- PÊCHEUX, M. (1990b). *L'inquietude du discours*. Éditions des cendres.
- PERELMAN, Ch. (1979). *La lógica jurídica y la Nueva Retórica*. Civitas.
- PERELMAN, Ch. (1997). *El imperio retórico. Retórica y Argumentación*. Norma.
- PERELMAN, Ch. & OLBRECHTS-TYTECA, I. (1989). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Gredos.
- PLANTIN, Ch. (2014). *Las buenas razones de las emociones*. Universidad Nacional de Moreno.
- RAPOPORT, M. (2005). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Ariel.

- SARTELLI, E. (2020). Confiar y esperar. El nacimiento de la burocracia sindical en la Argentina, 1917-1921. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, (54), 157-180.
- SCHNEIDER, A. (2005). *Los Compañeros. Trabajadores, izquierda y peronismo, 1955-1973*. Imago Mundi.
- VITALE, M. A. (2007). Prensa escrita y autoritarismo. El tópico de la caída hacia el abismo (1930-1976). *Páginas de Guarda. Revista de edición, lenguaje y cultura escrita*, (4), 47-62.
- VITALE, M. A. (2009). La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930-1976). *Forma y Función*, 22(1), 125-144.
- VITALE, M. A. (2011). Memoria discursiva y argumentación. Los discursos golpistas en Argentina y Uruguay. En *Pensar, decir, argumentar. Lógica y argumentación desde diferentes perspectivas disciplinares* (pp. 123-138). Prometeo.
- VITALE, M. A. (2015). *¿Cómo pudo suceder? Prensa escrita y golpismo en la argentina (1930-1976)*. Eudeba.
- VITALE, M. A. (Ed.) (2016). *Vigilar la sociedad. Estudios discursivos sobre inteligencia policial bonaerense*. Biblos.
- VITALE, M. A. (Comp.) (2022a). *Rutinas del mal. Estudios discursivos sobre archivos de la represión*. Eudeba.
- VITALE, M. A. (2022b). The self-image of intelligence agents in an archive of state repression in Argentina. *Acta Jurídica*, (1), 88-100.
- ZAPATA, A. B. (2012). Violencia parapolicial en Bahía Blanca, 1974-1976. Delgados límites entre lo institucional y lo ilegal en la lucha contra la ‘subversión apátrida’. *Años 90*, 19(35), 107-136.

## CONFLICTO DE INTERESES

Investigación financiada por la Universidad de Buenos Aires

## FINANCIAMIENTO

Autofinanciado